Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 134

SIGCMA

San Andrés, isla, seis (06) de septiembre de 2021

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	41-001-3331-001-2010-00331-01
Demandante	Rodrigo Medina
Demandado	DIAN
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 003 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
189a8c8b68b3420fea61b943c9614babb113efa71b4449cfc004d389ef30da9a
Documento generado en 06/09/2021 04:27:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica